



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

3458

Procedimiento ordinario 625-11

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se hace constar que con fecha 31/10/2013 se ha dictado Sentencia nº236/2013 en los autos de procedimiento ordinario nº 625/11, siendo parte demandante Dª CHRISTINE WOOD representada por el Procurador de los Tribunales D. FRANCISCO TORTELLA TUGORES y partes demandadas VITAMORA S.A. FLAVIO-LUIZ CECCHETO Y JG VITAMORA LLP esta última declarada en rebeldía procesal.

Se hace saber a JG VITAMORA LLP que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JG VITARORA LLP , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. En IBIZA/EIVISSA, a veintinueve de Diciembre de dos mil dieciséis.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días debiendo constituir depósito de 50 euros.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

